

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error en la inserción del texto de la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 61, de 29 de mayo de 2007, se procede a la correspondiente rectificación:

— En la página 9673, donde dice: “El total por este concepto no podrá ser inferior a la cantidad de 300,00 euros”, debe decir: “El total por este concepto no podrá ser inferior a la cantidad de 307,20 euros”.

— En la página 9677, Anexo II Ficha del Proyecto, donde dice: “TOTAL APARTADO B (Mínimo 300,00 euros)”, debe decir “TOTAL APARTADO B (Mínimo 307,20 euros)”.

— En la misma página, donde dice “TOTAL A+B (Mínimo 7.185,38 euros)”, debe decir “TOTAL A+B (Mínimo 7.192,58 euros)”.

ORDEN de 24 de mayo de 2007 por la que se regula la convocatoria de plazas de residentes en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura para el curso académico 2007/2008.

La Junta de Extremadura, en el ejercicio de las competencias en materia de enseñanzas universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma, apuesta claramente por la diversificación, especialización y calidad del servicio que la Universidad de Extremadura ha de prestar a la sociedad extremeña y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su artículo 7.1.19), ejecuta una política de promoción dirigida a los jóvenes extremeños, que requiere de medidas que faciliten el acceso de éstos a la Universidad, entre otras aquéllas que faciliten el alojamiento de los estudiantes universitarios en las ciudades extremeñas a las que se han de desplazar, con la finalidad de facilitarles los medios

necesarios para una adecuada formación y la posibilidad de disfrute de otras actividades recreativas, formativas y culturales complementarias a su actividad estudiantil.

Con este objetivo se han regulado las condiciones mínimas para la creación, reconocimiento y aprobación de Colegios Mayores y Residencias Universitarias en Extremadura mediante el Decreto 69/1997, de 20 de mayo, con la finalidad de que los ciudadanos que estudien en la Universidad de Extremadura tengan un conocimiento previo de las condiciones mínimas que deben cumplir dichos centros.

Mediante Orden de 18 de agosto de 1997, se aprobó el Reglamento de Régimen Interno de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura para clarificar, unificar y permitir el público conocimiento de las condiciones en que se desarrolla la convivencia de estudiantes en dichos centros.

Paralelamente se viene incrementando anualmente la oferta de plazas de residentes en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura, además de dotarlas de los servicios modernos y eficaces mínimos para adecuar estos centros a los cánones de convivencia y bienestar que demanda la sociedad extremeña.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Directora General de Enseñanzas Universitarias,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria.

Por la presente Orden se convoca y regula la oferta de plazas para estudiantes universitarios en régimen de residentes internos durante el curso 2007-2008 en las siguientes Residencias Universitarias cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura:

A. Residencia Universitaria “Juan XXIII”, Ronda del Pilar, 18. 06002 BADAJOZ. Teléfonos: 924/012890. Fax: 924012909.

B. Residencia Universitaria “Diego Muñoz Torrero”. Ronda de San Francisco, 2. 10005 CÁCERES. Teléfonos: 927006888 - 006889 - 006890. Fax: 927006892.

C. Residencia Universitaria “Mario Roso de Luna”. Avda. de la Universidad, s/n. 10004 CÁCERES. Teléfonos: 927006898 - 006899 - 006900. Fax: 927006902.

D. Residencia del Complejo Educativo de Plasencia. Avda. Virgen del Puerto, 2. 10600 - PLASENCIA. Teléfonos: 927017003. Fax: 927017002.